

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2775

Modificación en la composición del tribunal de selección correspondiente al proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Técnico/a Medio en Restauración de Bienes Arqueológicos y Etnológicos, incluida en la oferta pública de empleo del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la resolución de la Tenencia de Alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

3. En el BOIB n.º 122, de 13 de septiembre de 2025, se publicó la resolución de Alcaldía por la cual se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir la plaza vacante de técnico/a medio en restauración de bienes arqueológicos, incluida en la oferta pública de empleo del año 2022, del Ayuntamiento de Calvià.

4. En el BOIB n.º 133, de 7 de octubre de 2025, se publicó la resolución de Alcaldía mediante la cual se designó el tribunal de selección correspondiente a la convocatoria mencionada anteriormente.

5. En la publicación del BOIB n.º 133/20258, se designaron a dos personas nombradas por el Gobierno de la CAIB, mediante instancia RGE n.º 35937, para formar parte del tribunal del proceso selectivo de técnico/a medio en restauración de bienes arqueológicos de la OPO 22, con el consentimiento verbal de su administración, de conformidad con el que dispone el artículo 4.f) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el cual se establecen las normas básicas y los programas mínimos a los cuales se tiene que ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local, que establece que entre los vocales del tribunal de selección tiene que figurar un representante de la comunidad autónoma.

6. En la publicación en el BOIB n.º 133/20258, se designaron a dos personas nombradas por el Consejo de Mallorca, mediante instancia RGE n.º 47175, para formar parte del tribunal del proceso selectivo de técnico/a medio en restauración de bienes arqueológicos de la OPO 22, de conformidad con el que dispone el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el cual se establecen las normas básicas y los programas mínimos a los cuales se tiene que ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local, los tribunales, que contarán con un presidente, un secretario y los vocales que determine la convocatoria. Su composición será predominantemente técnica y los vocales tendrán que poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso en las plazas convocadas.

7. En fecha 21 de octubre se llevó a cabo la reunión de constitución del tribunal de selección correspondiente a esta convocatoria. Durante esta sesión, se constató que ninguno de los miembros designados por el Gobierno de la CAIB y por el Consell de Mallorca, contaba con la titulación específica exigida para el acceso a la plaza convocada.

8. En fecha 28 de octubre de 2025, se recibió una instancia por registro electrónico, con RGE n.º 57664, con la resolución de la directora general de Coordinación y Cooperación Local por la cual se propone el nombramiento de funcionarios de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares como miembros titulares y suplentes, para formar parte del tribunal de selección de la convocatoria de las plazas de técnico/a medio en restauración de bienes arqueológicos, de la oferta pública de empleo del 2022, del Ayuntamiento de Calvià.

9. En fecha 14 de noviembre de 2025, se recibió instancia por registro electrónico, con RGE n.º 61870, con la resolución de la consejera ejecutiva del departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local por la cual se propone la sustitución del nombramiento del funcionario del Consell de Mallorca como titular, para formar parte del tribunal de selección de la convocatoria de las plazas de técnico/a



medio en restauración de bienes arqueológicos, de la oferta pública de empleo del 2022, del Ayuntamiento de Calvià.

Fundamentos de derecho

Según el artículo 13.4 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, que dispone que «Como mínimo uno de los miembros de los tribunales tiene que poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, si esta titulación es específica.»

Después de recibir la resolución de la Dirección General de Coordinación y Cooperación Local, con RGE n.º 57664, en la cual se propone el nombramiento de miembros titulares y suplentes de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para el tribunal de selección de esta convocatoria, se ha verificado que las personas propuestas dispongan de la titulación específica exigida para el acceso a la plaza convocada.

Después de recibir la resolución de la consejera ejecutiva del departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, con RGE n.º 61870, en la cual se propone el nombramiento del miembro titular del Consell de Mallorca para el tribunal de selección de la convocatoria, se ha verificado que la persona propuesta dispone de la titulación específica exigida para el acceso a la plaza convocada.

En aplicación de la normativa mencionada, resulta necesario modificar la composición del tribunal ya designado, para incorporar los representantes designados por la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares y del Consell de Mallorca que posean la titulación requerida.

Teniendo en cuenta el anterior y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, esta tenencia de *batlia dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.— Sustituir la Sra. Rosa María Aguiló Fiol y la Sra. María Carme Coll Font, designadas como vocales del tribunal de selección mediante la resolución publicada al BOIB n.º 133, de 7 de octubre de 2025, y nombrar en su lugar la Sra. Catalina Inmaculada Rigo Febrero como vocal titular y la Sra. María de Carmen Pino Brussotto como vocal suplente.

Segundo.— Sustituir al Sr. Jaime Cardell Perelló, designado como vocal del tribunal de selección mediante resolución publicada al BOIB n.º 133, de 7 de octubre de 2025, y nombrar en su lugar a la Sra. María de Carmen Dols Gallardo como vocal titular.

Tercero.— Aprobar la nueva composición del tribunal de selección designado para el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de técnico/a medio en restauración de bienes arqueológicos, incluida en la oferta pública de empleo del año 2022 del Ayuntamiento de Calvià, de la manera siguiente:

1. Presidente: el Sr. Mateo Rigo Vallori, y en su sustitución el Sr. Javier Montejo Fuentes.
2. Primera vocal: la Sra. Catalina Inmaculada Rigo Febrero, y en su sustitución la Sra. María de Carmen Pino Brussotto.
3. Segunda vocal: la Sra. Magdalena Riera Frau, y en su sustitución la Sra. Isabel Font Gomila.
4. Tercer vocal: el Sr. Juan Carlos Lladó Capó, y en su sustitución el Sr. Jose Luis Mosteiro Sans.
5. Cuarta vocal: la Sra. María de Carmen Dols Gallardo, y en su sustitución la Sra. Helena Inglada Grau.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la plataforma de ofertas de ocupación del Ayuntamiento de Calvià (Convoca).

Calvià, a la fecha de la firma electrónica (26 de febrero de 2026)

**La teniente de alcaldía delegada de Servicios Generales, Informática e innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de *Batlia del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los Tribunales de Instancia, Sección del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

